



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE DOCENCIA 16207

Mayo 06 de 2024

Por la cual se fija el calendario, en los diferentes programas de pregrado del campus Medellín, para las Facultades de Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Educación, Ingeniería, Medicina, Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, Enfermería, la Escuela de Nutrición y Dietética, Microbiología y el Instituto de Filosofía, correspondiente al segundo semestre académico del año 2024.

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literal a, b y c, artículo 5 de Acuerdo Superior 97 de 1988 y

CONSIDERANDO QUE

1. El acuerdo Superior 97 de 1988 define algunas funciones para la Vicerrectoría de Docencia, Artículo 5o. literales a y c, entre las cuales se cuentan la de establecer, organizar y desarrollar los principios y políticas que tiendan al fortalecimiento de los programas de formación universitaria, así como la de coordinar con las Facultades, Escuelas e Institutos, la programación de las actividades docentes.
2. El Consejo Académico, mediante Resolución Académica 3312 del 4 de abril de 2019 delegó en la Vicerrectoría de Docencia, la definición de los calendarios académicos para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia.
3. La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el segundo semestre académico del año 2024, matriculará los admitidos al primer semestre de 2024, nuevos, cambios de programa, transferencias, reingresos y reingresos con cambio de programa y estudiantes antiguos de los pregrados de Derecho y de Ciencia Política, campus Medellín.
4. Desde la Vicerrectoría de Docencia y las diferentes Unidades Académicas armonizaron los calendarios académicos de los diferentes campus Medellín, con el fin de facilitar el manejo administrativo, optimizar recursos y realizar programaciones de cursos que comparten varias unidades como son los del programa institucional de PIFLE y Formación Ciudadana, en tronco común.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Definir el calendario, en los diferentes programas de pregrado del campus Medellín, para las Facultades de Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Educación, Ingeniería, Medicina, Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, Enfermería, la Escuela de Nutrición y Dietética, Microbiología y el Instituto de Filosofía, correspondiente al segundo semestre académico del año 2024, así:



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría de Docencia

Unidad Académica	Oferta	Matrícula Desde	Ajustes Desde	Ajustes Hasta	Inicio de clases	Límite evaluación del 40%	Terminación de clases	Exámenes finales desde	Exámenes finales hasta	Habilitaciones y validaciones desde	Habilitaciones y validaciones hasta	Terminación oficial
Facultad de Artes	15/07/2024	16/07/2024	18/07/2024	25/07/2024	5/08/2024	28/09/2024	23/11/2024	25/11/2024	30/11/2024	2/12/2024	7/12/2024	10/12/2024
Facultad Ciencias Sociales y Humanas	15/07/2024	16/07/2024	18/07/2024	25/07/2024	5/08/2024	28/09/2024	23/11/2024	25/11/2024	30/11/2024	4/12/2024	7/12/2024	10/12/2024
Instituto de Filosofía	15/07/2024	16/07/2024	18/07/2024	25/07/2024	5/08/2024	28/09/2024	23/11/2024	25/11/2024	30/11/2024	2/12/2024	7/12/2024	10/12/2024
Faculta de Derecho y Ciencias Políticas	16/07/2024	17/07/2024	19/07/2024	26/07/2024	5/08/2024	28/09/2024	23/11/2024	25/11/2024	7/12/2024	9/12/2024	13/12/2024	17/12/2024
Facultad de Educación	16/07/2024	17/07/2024	19/07/2024	26/07/2024	5/08/2024	28/09/2024	23/11/2024	25/11/2024	30/11/2024	2/12/2024	7/12/2024	10/12/2024
Facultad de Medicina (Medicina niveles 1 al 11, Instrumentación Quirúrgica niveles del 1 al 8 y Atención Prehospitalaria)	16/07/2024	17/07/2024	19/07/2024	26/07/2024	5/08/2024	28/09/2024	28/11/2024			29/11/2024	5/12/2024	5/12/2024
Escuela de Nutrición y Dietética	16/07/2024	17/07/2024	19/07/2024	26/07/2024	5/08/2024	5/10/2024	30/11/2024	2/12/2024	7/12/2024	9/12/2024	11/12/2024	14/12/2024
Facultad de Ciencias Económicas	22/07/2024	23/07/2024	25/07/2024	1/08/2024	5/08/2024	28/09/2024	23/11/2024	25/11/2024	30/11/2024	2/12/2024	7/12/2024	10/12/2024
Facultad de Ingeniería (Presenciales y Virtuales)	23/07/2024	24/07/2024	26/07/2024	2/08/2024	5/08/2024	28/09/2024	23/11/2024	25/11/2024	30/11/2024	2/12/2024	7/12/2024	10/12/2024
Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	29/07/2024	30/07/2024	1/08/2024	8/08/2024	5/08/2024	28/09/2024	23/11/2024	25/11/2024	30/11/2024	2/12/2024	7/12/2024	10/12/2024
Escuela de Microbiología	29/07/2024	30/07/2024	1/08/2024	8/08/2024	5/08/2024	28/09/2024	23/11/2024	25/11/2024	30/11/2024	2/12/2024	7/12/2024	10/12/2024
Facultad de Enfermería	30/07/2024	31/07/2024	1/08/2024	6/08/2024	5/08/2024	30/09/2024	30/11/2024	2/12/2024	7/12/2024	9/12/2024	14/12/2024	17/12/2024

ARTÍCULO 2. Las matrículas para prácticas académicas y movilidad, teniendo en cuenta sus particularidades y temporalidades, tendrán un calendario específico, el cual será acordado con el Departamento de Admisiones y Registro.

ARTÍCULO 3. Se realizarán cursos intensivos, si las condiciones del calendario vigente en las Unidades Académicas así lo permiten y previa autorización de la Vicerrectoría de Docencia.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

MARÍA ALEXANDRA RENDÓN URIBE
Vicerrectora de Docencia

Bibiana Escobar García

BIBIANA ESCOBAR GARCÍA
VB. Coordinadora de Asuntos Curriculares